

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto demanda declarativa verbal Sumaria Restitución de Bien Inmueble Arrendado – Vivienda Urbana radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00101-00.

Así mismo, se informa que el 24 de febrero del presenta año, el accionante allegó al correo electrónico del Despacho escrito mediante el cual solicitó el retiro de la demanda.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda Declarativa Verbal Sumaria Restitución de Bien Inmueble Arrendado – Vivienda Urbana interpuesta por Gilberto Montoya Gómez quien actúa a través de apoderado judicial, contra Gilberto Rivera Marín, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00101-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se advierte que el apoderado actor antes de ser admitida la demanda allegó escrito solicitando su retiro. A la anterior solicitud se accede por ser procedente.

Se reconoce personería a Octavio Quiceno Toro portador de la T.P. 27.807 para representar los intereses de su mandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09957f83d22b10077353893c78532e5dba0d9cc4325da22a5045c1112bc5285b**

Documento generado en 25/02/2022 11:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>